



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

254

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA: AGRISERVI CA

SECTOR: SOCIETARIO MERCADO DE VALORES SEGUROS

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 41982 DOMICILIO: GUAYAQUIL

RUC: 0990728054001

REPRESENTANTE LEGAL: VILLARROEL SAMANIEGO NESTOR MARTIN;

CAPITAL SOCIAL: \$ 800,0000 SITUACIÓN ACTUAL: DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 12/11/2034

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: **NO** HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

OBLIGACIONES PENDIENTES	
<u>SECTOR SOCIETARIO</u>	La compañía no se encuentra ACTIVA
<u>MERCADO DE VALORES</u>	
<u>SECTOR SEGUROS</u>	
<u>PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS</u>	

FECHA DE EMISIÓN: 14/06/2017

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CJB63621476

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

255

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	41982
No. de RUC de la Compañía:	0990728054001
Nombre de la Compañía:	AGRISERVI CA
Situación Legal:	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0905665253	CABEZAS VELASCO FELIX ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.0000	N
2	0909476301	HERNANDEZ ANDRADE TANNY EUGENIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.0000	N
3	0901955153	PEREZ JORGE ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 184.0000	N
4	0913469474	VEINTEMILLA CHONG NADIA CRISTINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 600.0000	N
5	0904601085	VEINTIMILLA ZAMBRANO RICARDO ELOY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 14/06/2017 17:16:04

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001321168

14/06/2017 17:15:58

1

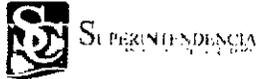
1

1

1

1

1



¿Necesita Ayuda?
Presione Aquí!

Información General de la Compañía



INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA

258

Información General					
Expediente	41982	Nombre Comercial		Ruc	
Fecha de Constitución	1984-11-12	Nacionalidad	ECUADOR	Plazo Social	
Tipo Compañía	ANÓNIMA	Oficina de Control	GUAYAQUIL	Situación Legal	
Ubicación					
Provincia	GUAYAS	Cantón	GUAYAQUIL	Ciudad	
Parroquia	GUAYAQUIL	Calle	CALLE TERCERA	Numero	
Intersección	CALLE C	Ciudadela		Conjunto	
Edificio/Centro Comercial		Barrio	CDLA NUEVA KENNEDY	Km	
Camino		Piso		Bloque	
Referencia Ubicación	DOS CUADRAS CLINICA MORALES				
Contactos					
Casillero Postal		Celular	0994069940	Fax	
Teléfono 1	042689161	Teléfono 2		Sito Web	
Correo 1	contabilidad@aspen.com.ec	Correo 2	mbrilo@sigtoCorp.com		
Información Adicional					
¿Es proveedora de bienes o servicios del estado?	NO	¿Ofrece servicios de pago a remesas?	NO	¿Compañía vende a crédito?	NO
¿Pertenece a MV?	NO	Fecha de última actualización - Societario	17-ene-2017 11:35:24		
Actividad Económica					
Objeto Social	Se dedicará a administrar personal especializado para las distintas ramas de la actividad laboral a quien lo solicite, bien sea para tareas de dispondrá de personal, o procederá a contratar para dar el servicio, etc.				
Citu Actividad Nivel 2	M74	Descripción	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TI		
Citu Operación Principal	M7490.22	Descripción	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE AGRONOMÍA.		
Capital a la Fecha					
Capital suscrito	800	Capital Autorizado	1.600	Valor Nominal	

Imprimir

Actos Jurídicos

Actos Jurídicos

Administradores Compañía

¿Necesita Ayuda?
Presione Aquí!



DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE GUAYAQUIL

MEDIACIÓN E INSPECCIÓN DE TRABAJO

BOLETA DE NOTIFICACIÓN (001-2011)

GUAYAQUIL: 23 de JUNIO DEL 2011

SEÑORES: EDUARDO VEINTIMILLA FARHAT

COMPAÑÍA: AGRISERVI S.A.

Sírvase concurrir a la Inspección del Trabajo, personalmente o por intermedio de un abogado debidamente autorizado, a fin de que responda por la reclamación presentada por el:

TRABAJADOR (A): JOSE TOMAS CEDEÑO MENDEZ

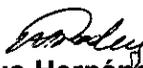
EL DÍA: LUNES 27 DE JUNIO DEL 2011 A LAS 09H00

En la Audiencia deberá presentar justificativos del pago mensual de las remuneraciones, del Décimo Tercer Sueldo, hoja del Ministerio de Relaciones Laborales definitiva del Bono Navideño, Décima Cuarta Remuneración o Bono Escolar, vacaciones, afiliación al IESS, y demás documentos que demuestren el cabal cumplimiento de las obligaciones laborales contenidas en el Código del Trabajo

En caso de no presentarse a la Audiencia, o de incumplimiento de las obligaciones laborales, se impondrá la sanción establecida en el artículo 628 del Código del Trabajo, en concordancia con el artículo 545 numeral 07 del mismo cuerpo legal, sin perjuicio de que la reclamación sea puesta en conocimiento del señor Director Regional del Trabajo de Guayaquil.

Atentamente.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.


Abg. Venus Hernández Rodríguez

Inspectora Provincial de Trabajo del Guayas



SEÑOR INSPECTOR DEL TRABAJO DEL GUAYAS:

JOSE TOMAS CEDEÑO MENDEZ, ecuatoriano, mayor de 63 años, con C.C. # 090235475-2, de estado civil casado, con domicilio en esta Ciudad de Guayaquil 15 Ava. 402 y Pedro Pablo Gómez, ante Usted con el debido respeto comparezco y deduzco la presente denuncia en los siguientes términos:

Desde el día 23 de Octubre del 1.998 he venido prestando mis servicios lícitos y personales para la Empresa Agriservi S.A. en calidad de chofer-mensajero por el mismo sueldo percibiendo una remuneración mensual de \$250, oo dólares.

Es el caso Señor Inspector que fui despedido intempestivamente el miércoles 25 de Mayo del 2009 por parte de mi ex empleador Señor EDUARDO VEINTIMILLA FARHAT Gerente propietario de la Empresa AGRISERVI S.A. quien me manifestó que pase por mi liquidación pero hasta la presente fecha solo me ha dado evasivas y no cumple con sus obligaciones generadas por el despido intempestivo que fui objeto e inclusive cuando todavía laboraba tuve que operarme del corazón lo que motivo a mi ex patrono que me despidiera lo que constituye una falta grave estipulada en el Código del Trabajo . Debo indicar Señor Inspector que fui despedido a las 08H30 A.M. en circunstancias que me aprestaba a ingresar a mi trabajo quien me dijo "Recoja sus cosas y váyase que esta despedido de la Empresa".-

Con tales antecedentes acudo ante usted Señor Inspector del Trabajo para presentar esta Denuncia amparado en lo dispuesto en los Artículos 4,5,7,71,11,113,184,185,188 y siguientes del Código del Trabajo .-

El lugar donde se encuentra ubicado donde labore es: CDLA. NUEVA KENNEDY CALLE TERCERA # 129 Y CALLE C de esta Ciudad de Guayaquil.-

Por lo expuesto Solcito se CITE al Señor EDUARDO VEINTIMILLA FARHAT como Gerente de la Empresa para que concurren a su despacho y se practique la liquidación respectiva por el despido que fui objeto y que por Ley me corresponde.-

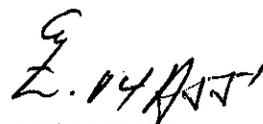
Autorizo al profesional Abogado Stalin Molina Ramos a quien dejo autorizado en defensa de mis intereses, señalo el casillero judicial # 287 para notificaciones.-

Es de justicia,


Stalin Molina Ramos
ABOGADO
Reg. 13376 C.A.G.


Sr. José Cedeño Méndez
C.C. # 090235475-2

13 MAY 2011



Ldo. William Mosquera Miñán
Secretario de Inspectoría de
Trabajo del Guayas

(38)

ACTA DE COMPARECENCIA

En el Juzgado de Trabajo de la ciudad de Montevideo, en el día...
comparecieron...
Abogada PRISCILA DEL ROCIO ESPINOZA GANTZ...
firmado para constancia...

[Handwritten signatures and stamps, including a date stamp 24/7/2016]